

ACUERDO No. 26 DE 28/05/2015

28/05/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Centro Sur

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en

las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

(ii) Ajustes

Que el 07 de mayo de 2015, la representante legal Dra. Martha Liliana Agudelo, Gobernadora del Caquetá, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste al proyecto de inversión BPIN **2013000060094 CONSTRUCCIÓN DE TRES ACUEDUCTOS MULTIVEREDALES EN LOS MUNICIPIOS DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, LA MONTAÑITA Y SAN JOSE DEL FRAGUA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ,** para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Centro Sur.

Que el 21 de abril y el 09 de mayo de 2015 respectivamente, el representante legal Dr. Luis Carlos Delgado Peñón, Gobernador del Tolima, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitudes de ajustes a proyectos de inversión código **BPIN 2013000060044 - MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA SALDAÑA - PURIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, CENTRO SUR** y proyecto código **BPIN 2012000060017 - ADECUACIÓN DE INSTALACIONES FISICAS Y DOTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE LA UCI DE LA MUJER EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, IBAGUÉ, TOLIMA, CENTRO ORIENTE,** para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Centro Sur.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 014 de 2013 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 14 de mayo de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Sur, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.



Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentra soportada en el Acta No. 29 del 28 de mayo de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Sur, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

| Código Bpin | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total | | |
|---|---|---|-----------------------|----------------------|-----------------------------|---|
| 2015000060038 | APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA AÑO 2015 | Educación - Preescolar y Básica y Media | FACTIBILIDAD - FASE 3 | \$7.218.127.375,00 | | |
| Fuentes | Tipo de recurso | Cronograma MGA | Valor | | | |
| Departamentos - TOLIMA | Fondo de Compensación Regional | 2015 | \$7.218.127.375,00 | | | |
| Valor Aprobado por el Ocad | \$7.218.127.375,00 | | | | | |
| VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD | | | | | | |
| Fuentes Aprobadas | Tipo de recurso | Vig. Presupuestal SGR | Valor Aprobado | Vig. Futura Aprobada | Vr Aprobado Vig. Futura (1) | Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2): |
| Departamentos - TOLIMA | Fondo de compensación regional | 2015-2016 | \$7.218.127.375,00 | - | - | 2015-2016 |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | Gobernación del Tolima | | | Valor | | \$ 472.213.940 |
| Instancia pública designada para la contratación de interventoría | Gobernación del Tolima | | | Valor | | \$ 6.745.913.435 |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó | Acuerdo 17 de 2013 | | | | | |

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

| Código Bpin | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|---------------|---|----------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 2015000060031 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE CIRCUITO TURÍSTICO DEL SUR, SECTOR BORDONES - LA LAGUNA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PR 5+300 Y PR 11+608,9 (L=6,3089 KM), DEPARTAMENTO DEL HUILA | Transporte - Vial Red Secundaria | FACTIBILIDAD - FASE 3 | \$18.995.956.348,00 |
| Fuentes | Tipo de recurso | Cronograma MGA | Valor | |

Jue

| | | | |
|-----------------------------------|--------------------------------|------|---------------------|
| Departamentos - HUILA | Fondo de compensación regional | 2015 | \$5.825.204.217,00 |
| Departamentos - HUILA | Fondo de compensación regional | 2016 | \$13.170.752.131,00 |
| Valor Aprobado por el Ocad | \$18.995.956.348,00 | | |

| VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD | | | | | | |
|--|--------------------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------------|---|
| Fuentes Aprobadas | Tipo de recurso | Vig. Presupuestal SGR | Valor Aprobado | Vig. Futura Aprobada | Vr Aprobado Vig. Futura (1) | Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2): |
| Departamentos - HUILA | Fondo de compensación regional | 2015-2016 | \$5.825.204.217,00 | - | - | 2015-2016 |
| Departamentos - HUILA | Fondo de compensación regional | 2015-2016 | \$13.170.752.131,00 | - | - | 2015-2016 |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | Gobernación del Huila | | | Valor | \$17.753.230.232 | |
| Instancia pública designada para la contratación de interventoría | Gobernación del Huila | | | Valor | \$ 1.242.726.116 | |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó | Acuerdo 17 de 2013 | | | | | |

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

| Código Bpin | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|-----------------------------------|---|---|-----------------------|--------------------|
| 2014000060009 | AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA II ETAPA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ EN LOS MUNICIPIOS DE EL DONCELLO Y PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA | Educación - Preescolar y Básica y Media | FACTIBILIDAD - FASE 3 | \$2.735.459.668,00 |
| | Fuentes | Tipo de recurso | | Valor |
| Departamentos - CAQUETA | Fondo de desarrollo regional | | 2015 | \$2.127.076.819,00 |
| Departamentos - CAQUETA | Fondo de desarrollo regional | | 2016 | \$608.382.849,00 |
| Valor Aprobado por el Ocad | \$2.735.459.668,00 | | | |

| VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD | | | | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------|-----------------------------|---|
| Fuentes Aprobadas | Tipo de recurso | Vig. Presupuestal SGR | Valor Aprobado | Vig. Futura Aprobada | Vr Aprobado Vig. Futura (1) | Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2): |
| Departamentos - CAQUETA | Fondo de desarrollo regional | 2015-2016 | \$2.127.076.819,00 | - | - | 2015-2016 |
| Departamentos - CAQUETA | Fondo de desarrollo regional | 2015-2016 | \$608.382.849,00 | - | - | 2015-2016 |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | Municipio del El Doncello - Caquetá | | | Valor | \$2.565.798.662 | |
| Instancia pública designada para la contratación de interventoría | Municipio de Puerto Rico - Caquetá | | | Valor | \$169.661.006 | |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó | Acuerdo 17 de 2013 | | | | | |

[Handwritten signature]

TITULO II

APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 4. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

| Código Bpin | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|--|---|--|--|---------------------|
| 2013000060094 | CONSTRUCCIÓN DE TRES ACUEDUCTOS MULTIVEREDALES EN LOS MUNICIPIOS DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, LA MONTAÑITA Y SAN JOSE DEL FRAGUA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA | Vivienda y Desarrollo Urbano - Agua potable y saneamiento básico | FACTIBILIDAD - FASE 3 Vig. Presupuestal SGR | \$22.994.460.891,00 |
| Fuentes | Tipo de recurso | Cronograma MGA | Valor | Valor Aprobado |
| Departamentos - CAQUETA | Fondo de compensación regional | 2014 | \$10.053.862.930,00 | \$10.053.862.930,00 |
| Departamentos - CAQUETA | Fondo de compensación regional | 2015 | \$3.136.044.279,00 | \$3.136.044.279,00 |
| Departamentos - CAQUETA | Fondo de desarrollo regional | 2014 | \$9.756.553.681,00 | \$9.756.553.681,00 |
| Otras Fuentes | Tipo de recurso | Cronograma MGA | Valor | |
| Departamentos - CAQUETA | Propios | 2015 | \$48.000.000,00 | |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | DEPARTAMENTO DEL CAQUETA | | | |
| Instancia pública designada para la contratación de interventoría | DEPARTAMENTO DEL CAQUETA | | | |

Teniendo en cuenta lo anterior, el ajuste se resume en la tabla siguiente:

| Fuente | Valor |
|--|---------------------|
| Valor Inicial: Fondo de Compensación Regional 2013 - 2014: | \$13.189.907.210,00 |
| Valor Inicial: Fondo de Desarrollo Regional 2013 - 2014: | \$9.756.553.681 |
| Incremento: Valor Ajuste Recursos Propios Gobernación del Caquetá: | \$48.000.000,00 |
| Nuevo Valor Total del Proyecto: | \$22.994.460.891,00 |

El valor del Incremento se distribuirá en la actividad de trámites de licencia de concesión de aguas del Proyecto en \$48.000.000.00:

ARTICULO 5. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

| Código Bpin | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|---------------|---|----------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 2013000060044 | MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA SALDAÑA - PURIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, CENTRO SUR | Transporte - Vial Red Secundaria | FACTIBILIDAD - FASE 3 | \$21.310.543.881,81 |

| Fuentes | Tipo de recurso | Cronograma MGA | Valor | Vig. Presupuestal SGR | Valor Aprobado |
|--|--------------------------------|----------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| Departamentos - TOLIMA | Fondo de compensación regional | 2015 | \$3.977.397.721,21 | 2015-2016 | \$3.977.397.721,21 |
| Departamentos - TOLIMA | Fondo de desarrollo regional | 2013 | \$17.333.146.160,60 | 2013-2014 | \$17.333.146.160,60 |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | DEPARTAMENTO DEL TOLIMA | | | | |
| Instancia pública designada para la contratación de interventoría | DEPARTAMENTO DEL TOLIMA | | | | |

Teniendo en cuenta lo anterior, el ajuste se resume en la tabla siguiente:

| Ajuste Acuerdo 020 | Actual | Ajuste |
|---|---------|----------|
| 2.1 Reducción de la meta de los productos. | 12 km | 11,01 km |
| 2.1 Reducción de la meta de los indicadores de productos. | 11,5 km | 11,01 km |

| Fuente | Valor |
|--|----------------------------|
| Valor Inicial: Fondo de Desarrollo Regional 2013 - 2014: | \$17.333.146.160,60 |
| Incremento: Fondo de Compensación Regional 2015 - 2016: | \$3.977.397.720,21 |
| Nuevo Valor Total del Proyecto: | \$21.310.543.881,81 |

ARTICULO 6. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

| Código Bpin | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|--|---|--|-----------------------|--------------------|
| 2012000060017 | ADECUACIÓN DE INSTALACIONES FISICAS Y DOTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE LA UCI DE LA MUJER EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, IBAGUÉ, TOLIMA, CENTRO ORIENTE | Salud - Prestación de servicios de salud | FACTIBILIDAD - FASE 3 | \$5.936.820.412,00 |
| | | | Vig. Presupuestal SGR | |
| Fuentes | Tipo de recurso | Cronograma MGA | Valor | Valor Aprobado |
| Departamentos - TOLIMA | Fondo de compensación regional | 2012 | \$3.000.000.000,00 | \$3.000.000.000,00 |
| Departamentos - TOLIMA | Fondo de compensación regional | 2013 | \$2.293.600.000,00 | \$2.293.600.000,00 |
| Departamentos - TOLIMA | Fondo de compensación regional | 2015 | \$643.220.412,00 | \$643.220.412,00 |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | DEPARTAMENTO DEL TOLIMA | | | |
| Instancia pública designada para la contratación de interventoría | DEPARTAMENTO DEL TOLIMA | | | |

Teniendo en cuenta lo anterior, el ajuste se resume en la tabla siguiente:

| Fuente | Valor |
|--|--------------------|
| Valor Inicial: Fondo de Compensación Regional 2013 - 2014: | \$5.293.600.000,00 |
| Incremento: Valor Ajuste del Fondo de Compensación Regional 2015 - 2016: | \$643.220.412,00 |
| Nuevo Valor Total del Proyecto: | \$5.936.820.412,00 |

TITULO III

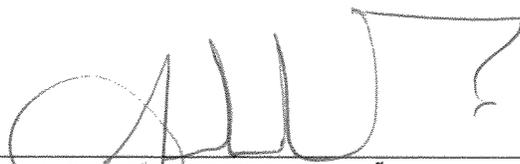
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 7: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 8. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, a los veintiocho 28 días del mes de mayo de 2015.



LUIS CARLOS DELGADO PEÑON
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Sur



RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN



Región Centro Sur

Fecha de la sesión del OCAD: 28 de mayo de 2015

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta Nro. 29 del 28 de mayo de 2015



Acuerdo N



Mayo de 2015



Gobernación de Amazonas
Por un Buen Vivir. Somos Pueblo. Somos Mas.